

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 567/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, relativa a la situación de pasos de cebra, en determinadas vías de la ciudad de Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasos de cebra son un tipo de estructura urbana que requiere de civismo y respeto para convivir de manera cívica en las ciudades. Pero necesitamos herramientas más inteligentes para usar en la ciudad.

Tenemos Avenidas en Teruel , donde el volumen de circulación es mucho mayor, y es mucho más necesario para proteger al peatón a la hora de moverse por la ciudad.

Hay un determinado perfil que necesita de mayor apoyo para evitar accidentes, a la hora de desplazarse por la ciudad.

Entre ellos están las personas mayores, que suelen tener una movilidad reducida, menores reflejos y también una percepción acústica y visual disminuida.

Varios son los aspectos que los sitúan en una posición de riesgo frente al tráfico.

En los niños, por su parte, suele influir más la combinación de movimientos impulsivos, la falta de sentido del riesgo y su desconocimiento del tráfico y la circulación.

Son varios los puntos negros donde se producen más accidentes en la ciudad de Teruel. Sobre todo en los pasos de cebra, debido que es la única zona común por la que van conductores y peatones, lo que obliga a extremar la precaución.

Desgraciadamente, este mes, tenemos que lamentar un accidente ocurrido en la Avda Sagunto, de una persona mayor, en un paso de peatones. (Y NO ES UN ECHO EXTRAORDINARIO)

La Avenida de Sagunto, no es el único punto negro de la ciudad. Existen otros como Óvalo, Ronda de Ambeles, calle San Francisco entre otras, carretera Alcañiz, entre otras, que también han ocurrido accidentes de este tipo y en algunos de ellos con desenlace fatal. Las Administraciones públicas, deber velar por la seguridad de los peatones y mejorar la movilidad urbana. Hay que pensar en todos los peatones, pero sobretodo en aquellos como niños y ancianos que tienen limitaciones .

Todos somos peatones todos los días, y es necesario, reforzar los pasos de peatones para evitar accidentes .

Los Ayuntamientos deben velar por la seguridad de los peatones y que la circulación de los vehículos sea la adecuada, dentro de la ciudad.

Me consta que el Ayto de Teruel, ha tomado medidas sobre todo en la Avenida de Sagunto, colocando carteles en los pasos de cebra, pero es evidente que no es suficiente.

Estamos trabajando para que Teruel sea una Smart City, pues apliquemos medidas inteligentes en la movilidad de los ciudadanos por la ciudad, para su máxima protección.

Son muchas las posibilidades que podemos poner en práctica, para evitar más accidentes. Poner por ejemplo un tipo de paso de cebra que detecte el peatón, calcule su trayectoria, diseñe las marcas viales para que cruce con seguridad, y detenga el tráfico.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la siguiente propuesta:

Instar al Ayuntamiento de Teruel, a la elaboración de un estudio sobre la situación de los pasos de cebra, en los sitios más conflictivos de la ciudad, utilizando como indicadores, frecuencia de paso y siniestralidad.

Buscar los medios necesarios para reforzar la seguridad del peatón a la hora de cruzar los pasos de peatones.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº